RESOLUCION Nº 1.472/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDYCOM DE PAULO ZÁRATE, AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 1.185/12 de fecha 30 de octubre de 2012, se autoriza la Aprobación del PBC para el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", y la cancelación del PAC Institucional Nº 43 de CDVE;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 1.405/12, de fecha 28 de noviembre de 2012, en su **Conclusión y Propuesta de Adjudicación** menciona *"se concluye que la oferta presentada por la firma AUDYCOM DE PAULO ZÁRATE cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", por lo que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a la firma AUDYCOM DE PAULO ZÁRATE, por el monto total de G. 397.643.050 (guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta) IVA incluido."*

Que, por Dictamen Nº 936/12, fecha 05 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*que en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 58º, 60º, 61º, 63º, y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03, por lo que esta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; debiendo presentarla al Directorio para su consideración.."*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

TERESITO ALONSO RUIZ MOREIRA
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA

...///

RESOLUCIÓN Nº 1.472/12, **HOJA 2**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", Ad Referendum del Directorio de la ANNP.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VIARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR", a la firma AUDYCOM DE PAULO ZÁRATE, por un monto total de G. 397.643.050 (guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa - 1 Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 590-99 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

COPIA